



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00965165- -UNC-ME#FCM Renuncia Condicionada Dr. Tissera Isidro

VISTO:

La Renuncia condicionada (Dec. 8820/62) presentada por el Sr. Prof. Dr. Isidro A. Tissera (legajo N° 25600), docente de la II° Cátedra de ORL del Hospital San Roque, a fin de acogerse a la Jubilación, a partir del 01/11/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Dr. Isidro A. Tissera (Legajo N° 25600) reviste un cargo Docente de Profesor Adjunto (DS) interino;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada (Decreto 8820/62) al Sr. Prof. Dr. Isidro A. Tissera (legajo N° 25600) en el cargo de Profesor Adjunto (DS) interino de la I ° Cátedra de ORL del Hospital San Roque, a partir del 01/11/2023, a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Isidro A. Tissera (legajo N° 25600) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

